



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Daniel Alberto Nuñez - Designación Subsecretario de Educación - EX-2025-00817699- - MUNIMDP-DP#SLTH

VISTO el EX-2025-00817699- -MUNIMDP-DP#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECFC-2025-1569-E-MUNIMDP-INT fue aceptada a partir del 20 de julio de 2025, la renuncia presentada por el Señor Marcelo Luis Lopez, Legajo N° 22.300/5, al cargo de Subsecretario de Educación, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

Que resulta necesario cubrir el cargo mencionado dependiente de la Secretaría de Educación.

Que por dicho motivo, se ha propuesto para ello al señor Daniel Alberto Nuñez, Legajo N.º 28.542/8.

Que la persona que se designa se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo y finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento

Ejecutivo lo determine pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir del 30 de diciembre de 2025, al señor **DANIEL ALBERTO NUÑEZ** (Legajo N.º 28.542/8 – CUIL. 20-24857279-6) como **SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN** dependiente de la Secretaría Educación (0-70-99-01 – U.E. 08-02-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la persona precedentemente designada se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo y finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento Ejecutivo lo determine pertinente.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar la partida presupuestaria correspondiente al egreso que demande el cumplimiento dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor **SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA**.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.